

**FIRMADO**

1.- Concejala Delegada de Subvenciones, FERNANDO ORTIZ MORON, a 19 de Noviembre de 2019  
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 20 de Noviembre de 2019

**DECRETO**

En la Villa de Calp,

Visto que por acuerdo de Pleno de 21 de enero de 2019 se ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal de 2019, en cuyo documento 05 "Estado de Gastos (I) apartado 5.3 "Subvenciones nominativas" consta la subvención nominativa siguiente:

org-pro-eco-denom	Beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	%gasto sub.	Aux. estudio importe a suma
4546-9241-4890000 SUBVENCIONES A OTRAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CÍVICAS	AMAS DE CASA DE CALP	G53195178	Gastos anualidad	50,00	1.500,00

Visto que por la **Asociación de Amas de Casa y Consumidores de Calp** con CIF G53195178 con fecha 08/10/19 con número de registro de entrada 2019/21673 se ha efectuado SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN de subvención para los gastos de la anualidad aportando las facturas, la programación así como la publicidad de la actuación cofinanciada por el Ayuntamiento de Calp.

Visto el informe favorable de la técnico de Juventud de fecha 11 de noviembre de 2019 que obra en en expediente.

Considerando la propuesta de resolución de fecha 13 de noviembre de 2019 del Negociado de Subvenciones y Proyectos de Gasto, la cual consta en el expediente.

Considerando el informe de fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal de fecha 15 de noviembre de 2019.

En uso de las atribuciones a mí conferidas por el art.21.1f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi Decreto vengo en adoptar acuerdo con las disposiciones siguientes:

**PRIMERA:** Conceder una subvención a la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES DE CALP con CIF G53195178 por importe de 1.228,00 euros, por el 50 por 100, para los gastos de la anualidad reconociendo la obligación por el mismo importe .

**SEGUNDA:** Dar por cumplidas por el beneficiario de la subvención referida las exigencias bajo las cuales se concedió la misma.

**TERCERA:** Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

**CUARTA:** Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

**FIRMADO**

1.- Concejal Delegado de Subvenciones, FERNANDO ORTIZ MORON, a 19 de Noviembre de 2019  
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 20 de Noviembre de 2019

**QUINTA:** Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

En cumplimiento del art.9.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Contratación, Hacienda, Régimen Interior y Subvenciones, D. Fernando Ortiz Morón, por ser el órgano competente por delegación de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Sala Fernández en virtud de Decreto de Alcaldía N°201902666 de fecha 19 de junio de dos mil diecinueve, en el lugar y fecha de la firma, de lo que yo, la Secretaria Acctal, doy fe.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

7V9vGzxUXNsAdmckIue+FU3KtMyFpPbjjUJ70PQ